



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU04511

Nueva York 30 de octubre de 2006

Señor Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982 y de informarle a usted que el Gobierno de México suspendió temporalmente el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el artículo 25(3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 11 de noviembre de 2006. La Marina de México efectuará actividades navales de tipo real en el polígono ubicado frente a Roca Partida y Punta Zapotitlán, Veracruz, en las siguientes

Coordenadas geográficas:

- a). Lat. 18° 52.3' N. Long 095° 05.8' W.
- b). Lat. 18° 40.2' N. Long 094° 42.5' W.
- c). Lat. 18° 43.8' N. Long 095° 10.2' W.
- d). Lat. 18° 32.2' N. Long 094° 47.0' W.

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en debida forma

distinguida consideración.

*Enrique Berruga Filloy*  
Enrique Berruga Filloy  
Representante Permanente de México

Al Excelentísimo  
Secretario General de la  
Organización de las Naciones Unidas  
Nueva York

30.10.06  
*[Firma]*

*[Firma]*